

CRITERIOS PARA DEFINIR LAS AREAS IMPORTANTES PARA LA FLORA Y LA VEGETACION

F. ALCARAZ, EVA BARRENO, G. BLANCA, E. BLANCO, O. BOLÓS, B. CABEZUDO, J. M. CAMARASA, S. CASTROVIEJO, R. CURRÁS, J. A. FERNÁNDEZ PRIETO, J. GIRBAL, C. GÓMEZ CAMPO, J. L. GONZÁLEZ REBOLLAR, E. HERNÁNDEZ BERMEJO, J. IZCO, L. L. LLORENS, V. MONTELONGO, J. M. MONTSERRAT, P. MONTSERRAT, P. L. PÉREZ DE PAZ, S. RIVAS-MARTÍNEZ, P. ROSELLÓ, CONCEPCIÓN SÁENZ, A. SANTOS y B. VALDÉS

RESUMEN

En este trabajo se presentan unos criterios para su aplicación en la elección de las áreas importantes para la flora y la vegetación en nuestro país, elaborados con las aportaciones de 25 especialistas botánicos, procedentes de diversos puntos de nuestra geografía, que se dieron cita en Madrid en Mayo de 1988, respondiendo a una invitación del ICONA.

INTRODUCCION

Por una serie de razones biogeográficas paleohistóricas, España posee la flora y la vegetación más diversas de Europa, siendo nuestro país el territorio más extenso y diverso del mundo en lo que a ecosistemas mediterráneos y macaronésicos se refiere.

Por lo que se refiere a la cubierta vegetal, más de un centenar de series de vegetación son consideradas actualmente, teniendo España la única representación europea de algunas de ellas.

En cuanto a la flora —conjunto de táxones presentes espontáneamente en un territorio— en nuestro país, viven más de 7.500 plantas vasculares, de las cuales aproximadamente un 25% son endemismos, es decir, que se encuentran exclusivamente en él y no en otro. Respecto a la flora no vascular, el número de táxones y endemismos es aún difícil de precisar, aunque los estudios criptogámicos han tomado un gran auge recientemente.

Para dar una acepción lo más amplia posible al referirnos a las especies, preferimos utilizar el término taxon, que engloba cualesquiera de las categorías supra e infraespecíficas como son las grandes especies o linneones, las subespecies, variedades, formas y ecotipos bien caracterizados. Estos últimos han jugado en muchas ocasiones un importante papel, como en el caso de las plantas de in-

terés económico. La conservación de su potencial requiere adoptar unas medidas activadas pues muchos de ellos están en regresión.

Para indicar el grado de amenaza de los táxones en su hábitat natural, existen unas categorías cuyas siglas establecidas por la UICN (E, V, R, I, K) son utilizadas internacionalmente con la misma significación. De acuerdo con las definiciones de las categorías, podemos decir de un modo aproximado que unas doscientas especies se encuentran en peligro (E) y cerca de trescientas son vulnerables (V).

La conservación de estos valores naturales requiere adoptar unas acciones extendidas a la totalidad del territorio con la finalidad de preservar nuestra diversidad vegetal. Entre estas acciones destaca la identificación de aquellas áreas que sean particularmente importantes para la protección de la flora o de la vegetación. Para ello, es preciso contar con unos criterios con sólido fundamento científico, que puedan ser aceptados por la generalidad de los expertos preocupados por el tema, y que puedan aplicarse a la totalidad de la España peninsular, las Islas Baleares y las Islas Canarias. Con este propósito el ICONA pidió a los autores que discutieran y propusieran tales criterios. El resultado de su trabajo es un conjunto de 24 criterios (que se presentan a veces agrupados por razones de similitud) divididos en dos grandes grupos:

I. Relativos a la DIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS.

II. Relativos a la DIVERSIDAD DE LOS TAXONES.

Se consideran áreas importantes para la flora y la vegetación aquellas que cumplen alguno o varios de los criterios siguientes:

GRUPO I DE CRITERIOS: RELATIVOS A LA DIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS

Se recomienda que, a fin de seleccionar las áreas importantes para la conservación de muestras representativas de la diversidad de los ecosistemas españoles, se tengan en cuenta los siguientes criterios:

1. Áreas o enclaves representativos, bien conservados, correspondientes a todas las series de vegetación o dominios climáticos españoles.

2. Áreas que poseen una gran diversidad de comunidades vegetales (criptogámicas y fanerogámicas), incluso si se hallan fuertemente humanizadas.

3. Áreas que contienen comunidades vegetales altamente originales o muy escasas (a cualquier escala de integración del territorio).

4. Áreas que por sus comunidades vegetales tienen una gran importancia paisajística.

5. Áreas que posean comunidades o ecosistemas vegetales:

a) en situación relictica, bien sea por su clima, suelo, topografía o paleohistoria;

b) que estén en el límite de su distribución, o en situación disyunta;

c) relativamente bien conservados y de pequeña extensión, pero inmersos en un entorno muy degradado y desfavorable.

6. Áreas o enclaves en las que aún subsisten restos de unos ecosistemas que han sufrido o están gravemente expuestos a los procesos de destrucción por acción humana, tales como:

- la alta montaña,
- los ecosistemas insulares,
- las áreas costeras,

— los ecosistemas bentónicos y límnicos,

— las riberas,

— otras comunidades frágiles y vulnerables; arenales, saladares, islotes, acantilados, zonas húmedas, etcétera.

7. Áreas cuyas comunidades vegetales:

a) cumplan una importante función protectora, que alimenta y restaura al suelo y al bioedafón,

b) sean de gran trascendencia en la protección y conservación de los elementos y ciclos naturales del territorio.

8. Áreas que tengan una gran importancia como soporte de la fauna o de cuya existencia dependa en gran parte la supervivencia de poblaciones animales, especialmente en el caso de especies en peligro de extinción.

9. Áreas que representan ecosistemas explotados por el hombre, integrado en ellos desde antiguo y en equilibrio con el medio a lo largo de los siglos.

10. Áreas testigo en las cuales la vegetación natural se encuentra en vías de restauración acelerada por el hombre.

GRUPO II DE CRITERIOS: RELATIVOS A LA DIVERSIDAD DE LOS TAXONES QUE CONTIENE

Se recomienda que a fin de seleccionar unas áreas importantes para conservar la diversidad de las especies vegetales españolas, se tengan en cuenta los siguientes criterios:

1. Áreas que presentan algún taxon endémico amenazado, particularmente aquellos clasificados en las categorías E y V.

2. Áreas con un número importante de táxones endémicos.

3. Áreas que contienen táxones de interés científico (taxonómico, genético, ecológico o biogeográfico).

4. Áreas con táxones autóctonos en el límite de su distribución, en situaciones disyuntas o relictas.

5. Áreas con plantas que cumplen una importante función ecológica (en relación con el suelo, el

agua, el clima o la fauna) o poseen adaptaciones notables.

6. Areas que contienen recursos fitogenéticos de interés —actual o potencial— cultural, económico, agrícola, pascícola, industrial, ornamental, artesanal, medicinal, etcétera.

7. Areas con táxones silvestres sometidos al riesgo por sobreexplotación o a la falta de regulación de sus aprovechamientos.

8. Areas con ejemplares notables, bien sea por su edad, historia u otros motivos.

9. Areas de interés paleobotánico manifiesto.

RECOMENDACIONES ADICIONALES

1. Para asegurar la supervivencia de otras especies que no entran en las áreas protegidas y complementar así las medidas de protección en estas úl-

timas, se recomienda la potenciación de centros de conservación *ex situ*, fundamentalmente bancos de semillas, jardines botánicos y viveros de plantas silvestres, así como otros jardines.

2. Para favorecer el establecimiento y conservación de pequeñas áreas de interés botánico, según los criterios establecidos anteriormente, se recomienda la colaboración de varias entidades pertenecientes a la administración autonómica y local, o de particulares, para que se fijen acuerdos con instituciones científicas y facilitar la conservación de las plantas que viven en esas «minireservas» o «jardines naturales».

3. Se recomienda que en los estudios de impacto se incluya una descripción y valoración de la flora y vegetación posiblemente afectadas.

4. Disponer del régimen jurídico sobre protección de la flora: su recolección, comercialización, exportación, etcétera; y de la vegetación: usos, explotación, conservación, recuperación, etcétera.

SUMMARY

Criteria to be applied in selecting and preserving flora and vegetation areas of Spain are presented in this paper. 25 specialist on Botany, came from different parts of the country are met in Madrid on May 1988. They worked together to establish these criteria and they were called on for advice by ICONA.